

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo
CONTROL EXTERNO

Informe Final
Préstamo BID 1952 OC-CH
Gobierno Regional de Coquimbo



Fecha : Abril de 2010
N° Informe : 11/2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

CE 168

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

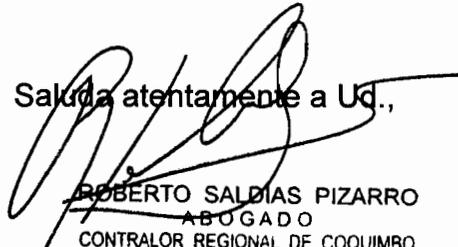
OFICIO N° 1374 /

LA SERENA, 21 ABR. 2010

Adjunto, para su conocimiento, un ejemplar del Informe definitivo N° 11, de 2010, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, sobre la auditoría al Programa Puesta en Valor del Patrimonio por el período correspondiente entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N° 1952/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sobre el particular, conforme con las conclusiones del citado informe, corresponde que se adopten las medidas tendientes a subsanar situaciones observadas, cuya efectividad se constatará en una próxima visita a esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,


ROBERTO SALDÍAS PIZARRO
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
SUBROGANTE
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

PTMO 13029

**INFORME N° 11, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO,
PRESTAMO BID 1952 OC-CH, PUESTA EN
VALOR DEL PATRIMONIO.**

LA SERENA, 21 ABR. 2010

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización para el año 2010, se efectuó una auditoría de transacciones al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, de responsabilidad del Gobierno Regional de Coquimbo y financiado con aportes del Gobierno de Chile y con recursos del Contrato de Préstamo N° 1952/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por objeto verificar que se materialicen los objetivos del Programa en la Región de Coquimbo, efectuando un examen de los proyectos desarrollados y una evaluación de los controles internos que ejecuta la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, URS, y constatar la correcta utilización, registro y rendición de los fondos del Programa.

Metodología

La auditoría se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

**AL SEÑOR
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
ERC**

0,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Universo

Como cuestión previa, el Estado de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el contrato de préstamo el día 6 de abril de 2008, cuya vigencia comenzó a contar del día 14 de julio de 2008, sin embargo, consideró en su articulado el reconocimiento de desembolsos efectuados antes del 29 de enero de 2008, siempre y cuando el gasto se haya generado a partir del 31 de julio de 2007, en ese contexto y para efectos de la presente auditoría, se consideraron egresos del año 2008, en aquellas obras de relevancia establecidas en la cartera plurianual, por tanto el universo determinado para el examen de cuentas estableció lo siguiente:

- Desembolsos año 2008 (para efectos del examen)	\$ 455.923.264
- Desembolsos año 2009	\$ 472.923.264
- Desembolsos año 2010	\$ 103.251.374
Total Universo para examen	\$ 1.031.827.226

Muestra

Del universo de contratos en ejecución, considerando gastos por diagnósticos, diseño, ejecución de obras, restauraciones, compras de inmuebles, entre otros desembolsos, se determinó una muestra de \$ 894.457.491, equivalente a un 86,7%, según el siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO \$
RESTAURACION IGLESIA SANTA INES DE LA SERENA	291.647.709
RESTAURACION CASA GABRIELA MISTRAL EN LAS COMPAÑIAS	66.104.000
RESTAURACION CASA GABRIELA MISTRAL LAS PALMERA LA SERENA	357.751.709
AMPLIACION Y ADECUACION COLEGIO GERMAN RIESCO E.1 LA SERENA	178.954.073
TOTALES	894.457.491

Antecedentes Generales

El Programa Puesta en Valor del Patrimonio se desarrolla con financiamiento del préstamo otorgado por el BID, y tiene como finalidad la de solventar (i) acciones para proteger y poner en valor activos patrimoniales inmuebles; (ii) actividades de fortalecimiento institucional de los organismos responsables de las inversiones y de la operación sostenible de los activos, y (iii) actividades de difusión del programa y del valor del patrimonio, actuando como organismo ejecutor la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y en la región, la Unidad Regional Subdere, también URS y el Gobierno Regional de Coquimbo, este último servicio encargado de la gestión del programa.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

La presente auditoría se enmarca en la cláusula 6.02 del contrato del crédito otorgado de conformidad con las facultades legales de este Organismo de control, además de las normas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones de importancia:

1.- Registros del programa en la URS

Verificada la información obtenida de la URS correspondiente al movimiento del año 2009, se estableció que no era coincidente con los registros del Gobierno Regional, cuya base de información se consideró adecuada y pertinente dado los respaldos examinados, a los objetivos del programa, determinándose una diferencia en defecto de \$ 153.529.140, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	SUBDERE \$	GORE \$	DIFERENCIAS \$
30076274-0	Restauración casa de Gabriela Mistral de las Compañías, La Serena	1.833.000	6.783.000	(4.950.000)
30076394-0	Restauración casa de Gabriela Mistral de Las Palmeras, La Serena	2.156.000	5.426.000	(3.270.000)
30045502-0	Restauración Iglesia Santa Inés de La Serena	303.934.209	326.784.957	(22.850.748)
30040496-0	Ampliación y Adecuación Colegio Germán Riesco E-1 La Serena	0	106.310.012	(106.310.012)
30064638-0	Restauración Iglesia Sotaquí	0	10.318.380	(10.318.380)
30084295-0	Ampliación casa de Gabriela Mistral	0	5.830.000	(5.830.000)
19520004-0	Fortalecimiento Institucional Región de Coquimbo	11.200.240	11.200.240	0
	TOTALES	319.123.449	472.652.589	(153.529.140)

Q



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

2.- Revisión de las principales obras del programa.

2.1.- Restauración Iglesia Santa Inés de La Serena código BIP 30045502-0

Aspecto administrativo y financiero.

La Iglesia Santa Inés se encuentra declarada monumento histórico mediante decreto supremo N° 933 de 24 de noviembre de 1997, del Ministerio de Educación, requisito esencial para intervenir el referido bien patrimonial, en conformidad con la cláusula 3.3.1 de la Guía operativa del contrato de crédito. Asimismo, la obra fue adjudicada mediante resolución N° 0069, de fecha 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Regional de Arquitectura, al contratista "Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda." por un valor inicial de \$ 386.561.177.- con un plazo de término de 240 días. Sobre la materia la obra de restauración sufrió modificaciones tanto en la cuantía como en los plazos, cuyo valor final contractual fue de \$ 417.199.913, y con una ampliación de término de 135 días adicionales, en atención a situaciones de índole ajeno a la obligación del contratista y que se encuentran debidamente justificadas.

Respecto del examen de cuentas efectuados a los egresos realizados por los 10 estados de pagos emitidos, no se establecieron observaciones de importancia, el monto verificado de la referida obra alcanzó a la suma de \$ 350.463.825.

Aspecto Técnico

En el año 2009, en cumplimiento del Programa Regional se emitió el informe final N° 13, con motivo de una revisión a la referida obra de responsabilidad de la unidad técnica Dirección Regional de Arquitectura, que se acompaña como anexo N° 1.- en donde se señalan algunas deficiencias en el desarrollo de la restauración a cargo de la empresa constructora Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., no obstante, las referidas observaciones se consideraron regularizadas con las medidas adoptadas por Dirección Regional de Arquitectura, según oficio N° 001298, de 11 de noviembre de 2009.

2.2.- Obra Ampliación y adecuación Colegio Germán Riesco E-1 La Serena, código BIP 30040496-0

Aspecto Administrativo y Financiero

El Colegio Germán Riesco, de la Comuna de La Serena, se encuentra declarado monumento nacional, mediante decreto exento N° 1.096, de 22 de diciembre de 2004, del Ministerio de Educación, requisito esencial para intervenir el referido bien patrimonial, de conformidad con la cláusula 3.3.1 establecida en la Guía operativa del contrato del crédito.

0.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

El proyecto aprobado consistió en la reparación, adecuación y equipamiento del colegio, cuyas obras civiles fueron adjudicadas al contratista señor Juan Carlos Alucema, por un valor total de \$ 417.191.697, mediante decreto N° 2.578, de 27 de julio de 2009, de la Municipalidad de La Serena, con un plazo de ejecución de 300 días corridos.

El examen de cuentas se efectuó a los todos los egresos generados por los estados de pagos de la obra, siendo el último comprobante el emitido el 27 de enero de 2010, por un total de \$ 178.954.073. Sobre la materia no se determinaron observaciones de importancia, no obstante, en el egreso N° 2.196, de 13 de noviembre de 2009, por un monto de \$ 41.617.860, la factura del proveedor tiene como fecha el 16 de noviembre, en circunstancia que el documento de pago tiene fecha de emisión el 13 de noviembre de 2009, situación irregular, toda vez que antes de efectuarse el pago se debió contar con toda la documentación sustentatoria, en la que se incluye la factura, único documento tributario que permite el desembolso fiscal.

Aspecto Técnico

De la revisión efectuada al desarrollo de la obra se establecieron las siguientes observaciones:

En el ítem II.A.2 Radiér e=10 cm. Se pagó al contratista 39.3 m², equivalentes a \$ 275.100, no obstante, en la visita de fiscalización no habían radiéres ejecutados en la remodelación de los servicios higiénicos.

En el ítem II.C.2.6.2, 8 llaves para ducha, se estableció que las instalaciones sanitarias se encontraban en obra gruesa, es decir, instalación de tuberías y cañerías de cobre, sin contar con la grifería, el valor pagado sin respaldo asciende a \$ 224.000.

Sumados a los montos anteriormente señalados, los valores resultantes de los gastos administrativos, tales como gastos generales, costos financieros imprevistos utilidades, más IVA, el total del gasto sin sustento alcanza a la suma de \$ 831.501.

Por otra parte, se determinó que el hormigón para fundaciones, descrito en el numeral B2.2 no contaba con el aditivo hidrófugo tipo SIKA 1 o calidad técnica superior.

Por otra parte, se constató que en general la obra se encuentra fiscalizada por el ITO, no obstante, cabe mencionar que el libro de obra registra anotaciones por el ingeniero civil don Manuel Morales Cruz, contratado bajo un régimen a honorario, sin las responsabilidades administrativas que implica funciones resolutorias, decisorias o de fiscalización. (Aplica dictamen N° 34.146, de 2008)

Finalmente no consta formalmente la entrega del reglamento interno de higiene y seguridad a los trabajadores, vulnerando el artículo 14 del decreto N° 40, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

2.3.- Restauración casa de Gabriela Mistral de las Compañías de La Serena, código BIP 30076274-0

El inmueble fue declarado monumento histórico mediante decreto exento N° 2752, de 10 de septiembre de 2008, del Ministerio de Educación, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la Guía Operativa del préstamo, numeral 3.3.1. Cabe hacer presente que el gasto más significativo correspondió a la compra del inmueble en el año 2008, por un valor de \$ 62.000.000.-, pagados el 28 de noviembre de 2008. Las restauraciones aprobadas se iniciarán a contar del presente año.

El examen de cuentas, efectuado a los documentos que sustentan los egresos por la compra del inmueble no determinó observaciones de importancia.

2.4.- Restauración casa de Gabriela Mistral de las Palmeras de La Serena, código BIP 30076394-0

Edificación declarada monumento histórico mediante decreto exento N° 482 de 27 de marzo de 1990, del Ministerio de Educación, cuyo gasto más importante a la fecha de la auditoría corresponde a la adquisición del inmueble el 28 de noviembre de 2008, por un valor pactado de \$ 393.923.264.-

Del examen a los documentos que respaldan los egresos no se determinaron observaciones de importancia.

CONCLUSIONES

En merito de lo expuesto en el presente informe el Gobierno Regional de Coquimbo, deberá arbitrar las medidas necesarias para que se efectúen las siguientes acciones:

1.- La Unidad Regional Subdere, Región de Coquimbo, deberá incorporar aquellos gastos cuya pertinencia le corresponde solventarse con el préstamo 1952 OC-CH, corrección que será verificada por esta Contraloría Regional en próximas auditorías.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

2.- Instruir a la Dirección Regional de Arquitectura para que efectúe en el caso de la obra Ampliación y adecuación Colegio Germán Riesco E-1 La Serena, código BIP 30040496-0, la regularización por los pagos efectuados por la Unidad Técnica, en este caso, la Municipalidad de La Serena, sin estar ejecutadas las partidas señaladas en el cuerpo del informe, situación que será verificada por esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFE DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

**INFORME FINAL N° 13, DE 2009, SOBRE OBRA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
ARQUITECTURA.**

LA SERENA, 15 septiembre de 2009.

En cumplimiento del programa anual de fiscalización de ejecución de obras de la Contraloría Regional de Coquimbo, se ha procedido a efectuar el control de la obra "Restauración Iglesia Santa Inés, Comuna de la Serena", de la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Coquimbo.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad comprobar en terreno; que la obra se ejecute conforme a la normativa general y específica vigente aplicable al contrato, el correcto uso de los recursos fiscales asignados para tal efecto, verificar la concordancia entre los pagos aprobados y el avance físico real y el comportamiento de la inspección fiscal.

METODOLOGÍA

La revisión se desarrolló en conformidad con los principios, normas y procedimientos aprobados por la Contraloría General, incluyendo por consiguiente, comprobaciones selectivas de registros y documentos que respaldan las operaciones y pruebas de terreno, así como otros procedimientos que se estimó necesario aplicar de acuerdo con las circunstancias.

UNIVERSO Y MUESTRA

El monto del contrato suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Coquimbo y la empresa Constructora, Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Limitada, asciende a \$ 386.561.177.-. La fiscalización efectuada consideró la revisión del monto de \$ 115.968.353.-, equivalente al 30% del total contratado y que representa el avance físico de la obra a la fecha del examen.

**AL SEÑOR
LUIS REBOLLEDO GARCÉS
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE**

Q



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Mediante el oficio N° 3.030, de 2009, esta Contraloría Regional remitió a la Dirección Regional de Arquitectura el preinforme elaborado sobre la fiscalización de la obra, con la finalidad que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones detectadas. Por oficio N° 982, del año en curso, ese servicio dio respuesta a las observaciones formuladas, las que fueron consideradas en el presente informe final.

ANTECEDENTES GENERALES

La obra "Restauración Iglesia Santa Inés, Comuna de la Serena", fue adjudicada, por licitación pública, a la empresa Constructora, Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Limitada, por el monto de \$ 386.561.177.-, mediante la resolución N° 69, de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección Regional de Arquitectura de Coquimbo, que actúa como unidad técnica del contrato. Su financiamiento es a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El inspector técnico de la obra, designado por la resolución exenta N° 185, de 2 de marzo de 2009, de la citada dependencia regional, es doña Cecilia Placencia Cofré, ingeniero constructor, quien se desempeña en dicho servicio.

El plazo de ejecución del contrato es de 240 días corridos y su inicio contractual fue el 10 de febrero de 2009; en consecuencia, la fecha de término es el 8 de octubre del año en curso.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra comprende una superficie a reconstruir de 350 metros cuadrados y contempla el retiro y desarme de todos los muros de barro; sólo el campanario existente, con toda su estructura quedará erigido en su propio lugar, sometido a restauración. La restauración de muros está compuesta de cuerpos conformados con pórticos de madera impregnada con sulfato de cobre, los muros longitudinales de la iglesia y cierros medianeros serán construidos con tabiquerías de madera dobles rellenas con barro y afianzadas con malla acma. El entramado de techumbre será con vigas restauradas y como cubierta se considera teja colonial chilena. Las terminaciones comprenden estucos exteriores e interiores con barro, cerámicos en baños proyectados, pavimento de madera noble para altar, nave central y coro; pintura en fachada principal, ventanas de madera y pavimentos exteriores en hormigón lavado y piedra huevillo.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS BASES

ASPECTO TÉCNICO

La visita a terreno se efectuó el día 6 de julio del presente año, constatándose que trabajaban 14 personas en faenas de carpintería, ejecución de enchapes de mampostería, afinado de radieres y aseo general, con un avance físico, aproximado, del 30%, en concordancia con el programa de trabajo, el que forma parte del contrato mediante las bases administrativas.

9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

El numeral 2.4 de las especificaciones técnicas del contrato señala que todo el escombros retirado de la obra debe ser llevado al botadero municipal autorizado. Al respecto, se comprobó que al momento de la fiscalización no se habían realizado faenas de extracción de escombros, sin embargo, dicha partida aparece pagada en un 97%.

El servicio señala que, a la fecha de la fiscalización, se habían extraído 198 metros cúbicos del ítem 2.4, extracción de escombros, destacando que no todo el material de excavación se retira de la obra, debido a que se reutiliza para rellenos.

Sobre lo expuesto, corresponde mantener la observación, atendido a que la obra no cuenta con la autorización respecto del botadero municipal disponible para esa finalidad, de manera que, habiéndose pagado el porcentaje de avance por dicha partida, se ha vulnerado el numeral antes citado.

Se observa un acopio de áridos en malas condiciones, sobre terreno natural y sin la separación respectiva, transgrediendo así, lo recomendado por la Norma Chilena Oficial NCh 170 en su artículo 6.1 y la NCh 163 en el artículo 5.1.1, cuyo cumplimiento se encuentra contemplado en el numeral 2, letra a), de las especificaciones técnicas.

Sobre el particular, el servicio indica en su respuesta que el acopio de áridos se encuentra sobre una base de pastelones con piedra huevillo que no es posible apreciar a simple vista y, asimismo, que con ese material sólo se han ejecutado hormigones de emplantillado no estructurales.

Sobre lo anterior, procede levantar el alcance formulado, haciendo presente que el servicio debe disponer de sistemas más efectivos para lograr un acopio de áridos claramente separados, a fin de dar cabal observancia a la normativa vigente.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

Al momento de la fiscalización, la obra no contaba con el permiso de edificación correspondiente, vulnerando el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.4.1, de la Ordenanza, siendo emitido el 29 de julio de 2009, es decir, transcurrido aproximadamente cinco meses del inicio de las actividades.

En su respuesta, la Dirección Regional de Arquitectura informa que el retraso en el otorgamiento del permiso de edificación por la Municipalidad de La Serena, se originó en el fallecimiento del arquitecto consultor autor del proyecto. Al respecto, se adjunta el certificado de defunción del citado profesional y el permiso de edificación pertinente.

En mérito de los antecedentes proporcionados, se da por superada la observación

Q



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

ASPECTO FINANCIERO

A la fecha de la revisión, se habían cursado cuatro estados de pago, por un monto total acumulado de \$ 86.047.889.-, cifra que representa un avance financiero de un 23%, porcentaje menor al 30% del avance físico de la obra.

Sobre el particular, corresponde observar el pago de \$ 1.709.568.-, del ítem 2.4, extracción de escombros, sin que, tal como ya se indicó, se constatará en terreno que la empresa hubiese realizado labores de extracción y traslado de dicho material a botadero.

En cuanto a lo observado, el servicio reitera la respuesta proporcionada al mismo alcance descrito en el aspecto técnico del presente informe.

Sobre la respuesta emitida, este Organismo de Control mantiene lo observado, en razón a que el pago de un 97% de la partida antes mencionada resulta improcedente, al no contar la obra con la designación del botadero, por parte del municipio de La Serena, para tales efectos.

CONCLUSIONES

1.- El servicio, para la ejecución de la obra en examen, no cuenta con un botadero autorizado por la Municipalidad de La Serena para destinar los escombros de la misma, con infracción del numeral 2.4 de las especificaciones técnicas del proyecto.

En razón de lo expuesto, corresponde disponer el reintegro al servicio de los valores pagados en contravención del numeral antes descrito, lo que procede sea informado documentadamente a esta sede regional.

Saluda atentamente a Ud.,


Geanina Pérez Valencia
Jefe de Control Externo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo

